



Resolución Directoral

N° 0021-2023-MTC/21

Lima, 01 FEB. 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 362-2022-MTC/21 de fecha 23 de setiembre de 2022, la Resolución Directoral N° 392-2022-MTC/21 del 14 de octubre 2022, y el Informe N° 11-2023-MTC/21.ORH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02 de fecha de publicación 18 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO, establece que la Oficina de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de la ejecución y supervisión de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos; así como de la promoción de la integridad y ética institucional. Depende de la Dirección Ejecutiva;

Que el artículo 22 literal a) del citado Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Recursos Humanos tiene la siguiente función: "Organizar, ejecutar y supervisar los procesos de los subsistemas del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en el marco de las disposiciones que emite el ente rector", ello en concordancia al artículo 3 del Reglamento



General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que instituye que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete (7) subsistemas: 1. Planificación de Políticas de Recursos Humanos, 2. Organización del trabajo y distribución, 3. Gestión de Empleo, 4. Gestión del Rendimiento, 5. Gestión de Compensación, 6. Gestión de Desarrollo y la Capacitación, 7. Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;



Que, en la Resolución Directoral N° 0153-2021-MTC.21 se señala que los aportes que fueron depositados a la cuenta del CAFAE Provias Descentralizado correspondientes a los años 2019 y 2020, deben ser recuperados de la cuenta bancaria del citado Comité, siendo necesario para este fin, que se elija a sus nuevos representantes para el ejercicio 2022-2024;

Que, con fecha 16.08.2022 se designó al comité encargado del proceso de elección de los nuevos miembros por parte de los trabajadores, del CAFAE Provias Descentralizado, el mismo que se llevó a cabo el 05.09.2022;



Que, conforme se señaló en la Resolución N° 362-2022-MTC/21, el comité encargado del proceso de elección, comunicó a través del Acta de Escrutinio, la relación de los candidatos elegidos como miembros del CAFAE Provias Descentralizado para representar a los trabajadores durante el período 2022-2024 y que a continuación señalamos:

MIEMBROS COMITÉ CAFAE PROVÍAS DESCENTRALIZADO	
DE PARTE DE LOS TRABAJADORES RD N° 0362-2022-MTC/21 DEL 23.09.2022	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ELEUTERIO NEMECIO RODRIGUEZ GERVACIO	TITULAR
GRACIELA MARITSA ROMANI CABRERA	TITULAR
NGUYEN WILBERG NAVARRO LOPEZ	TITULAR
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	SUPLENTE
LUIS NAPOLEÓN BAZÁN NAVEDA	SUPLENTE
ELENA LOURDES MANRIQUE ALEJOS	SUPLENTE

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento Interno del CAFAE Provias Descentralizado, los miembros por parte del empleador son los siguientes: a) Representante del Titular del Proyecto Especial, quien lo presidirá, b) el Jefe del Área de Personal quien ejercerá las funciones del Secretario del Comité c) El Contador General de Provias Descentralizado, como Contador del Comité;





Resolución Directoral

Que, a través de la Resolución N° 392-2022-MTC/21, se precisó los miembros que conformarían el CAFAE Provias Descentralizado en representación de la parte empleadora para el ejercicio 2022-2024 según se detalla:

MIEMBROS COMITÉ CAFAE PROVIAS DESCENTRALIZADO	
DE PARTE DE LA ENTIDAD RD N° 0392-2022-MTC/21 DEL 14.10.2022	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PROVIAS DESCENTRALIZADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
EL JEFE/A DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO DEL COMITÉ
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTADOR DEL COMITÉ



Que, a través de la Esquela de Observación de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Zona Registral IX – Sede Lima, entregada con fecha 20.12.2022, se precisa respecto del acto de conformación del CAFAE Provias Descentralizado, la necesidad de precisar los nombres completos y la identificación de los miembros que conformar el citado Comité;



Que, mediante el Memorando N° 931-2022-MTC/21 de fecha 09.11.2022, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, como presidente del CAFAE Provias Descentralizado, nombra como su representante a la abogada Estefanía Lopez Junchaya; asimismo con Resolución Directoral N° 0005-2023-MTC/21 se designó a la licenciada Marisol Rosa Martínez Gambini como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, finalmente a través del Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado N° 0024-2014-MTC/21 el señor Wilmer Carrillo Lopez se desempeña como Jefe de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Gerencial de Administración¹ de Provias Descentralizado;



Con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos, cada uno en el marco de sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 así como la Resolución Directoral N° 383-2018-MTC/21; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

¹ En la actualidad Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de Provias Descentralizado para el periodo 2022-2024, está conformado por los miembros señalados en la Resolución Directoral N° 0362-2022-MTP/21 y la Resolución Directoral N° 392-2022-MTC/21, cuyos datos e identificaciones se detallan a continuación:

MIEMBROS COMITÉ CAFAE PROVIAS DESCENTRALIZADO		
DE PARTE DE LA ENTIDAD		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ESTEFANIA LOPEZ JUNCHAYA REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PROVIAS DESCENTRALIZADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	44908716
MARISOL ROSA MARTINEZ GAMBINI JEFE/A DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO DEL COMITÉ	09982191
WILMER CARRILLO LOPEZ JEFE/A DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTADOR DEL COMITÉ	80673759
DE PARTE DE LOS TRABAJADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ELEUTERIO NEMECIO RODRIGUEZ GERVACIO	TITULAR	10261123
GRACIELA MARITSA ROMANI CABRERA	TITULAR	07402942
NGUYEN WILBERG NAVARRO LOPEZ	TITULAR	10477520
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	SUPLENTE	08442274
LUIS NAPOLEÓN BAZÁN NAVEDA	SUPLENTE	07899338
ELENA LOURDES MANRIQUE ALEJOS	SUPLENTE	09887698

Artículo 2.- Mantener subsistente, en todos los demás términos y siempre que no sea contrario a lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente resolución, las Resoluciones Directorales N° 362 y 392-2022-MTC/21.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos así como a los miembros integrantes del CAFAE Provias Descentralizado.

Regístrese y comuníquese.


.....
Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO